

IN MEMORIAM GENEVIÈVE VINEY

Geneviève Viney nació el 6 de julio de 1937. Tras aprobar el bachillerato en 1953, ingresó a estudiar derecho en la Universidad de París. Cinco años después, obtuvo el Diploma de Estudios Superiores (DES) en historia del derecho y derecho privado, necesario para inscribirse en el doctorado. En 1960 se licenció en el Instituto de Estudios Políticos de París.

En 1961 fue nombrada secretaria de la Conférence de stage des avocats au Conseil d'État et à la Cour de cassation. Se trata de un célebre concurso de elocuencia y retórica creado en 1858, donde los candidatos, que pueden ser demandantes, demandados o fiscales, disponen de quince minutos para responder a una cuestión jurídica que haya sido objeto de una decisión reciente por parte de alguno de los tribunales superiores franceses. A los secretarios, en número de cuatro, corresponde la organización de cada versión anual y la representación pública de la conferencia junto con los presidentes del Consejo de Estado y la Corte de Casación.

Continuó con los estudios de doctorado y en 1963 defendió una tesis titulada *El declive de la responsabilidad individual (Le déclin de la responsabilité individuelle)*, bajo la dirección de René Rodière (1907-1981), a la sazón decano de la Facultad Internacional de Derecho Comparado con sede en Estrasburgo. La investigación se centra en aquellos casos en que existe un daño que no se puede atribuir al hecho concreto de una persona, como prevé la regla tradicional de los *Códigos Civiles* (artículos 1382 y 1383 en la versión original del francés), de suerte que el ordenamiento contempla la posibilidad de obtener la reparación de una o varias entidades colectivas (cajas de seguridad social, compañías de seguro, organismos públicos, fondos de garantía, etcétera), a veces con y otras sin posibilidad de repetir contra aquel que tiene el dominio final de la acción. La tesis fue galardonada al año siguiente con el premio Georges Ripert con mención de honor y se publicó en 1965 con prólogo de André Tunc (1917-1999) (LGDJ, colección “Bibliothèque de Droit privé”, 416 pp.; hay reimpresión de 2013 dentro de la colección “Anthologie du Droit”).

Su carrera comenzó en la Universidad de París, donde tuvo a su cargo diversas tutorías entre 1962 y 1963. Al año siguiente, ya conseguido el doc-

torado, se trasladó a la Universidad de Dijon en calidad de conferenciante (*chargée de cours*). Permaneció allí hasta 1968, cuando se trasladó a la Universidad de Caen. En 1967 había obtenido el cuarto lugar en el concurso de agregación universitaria en derecho privado y ciencias criminales, lo que le permitía integrar la planta académica regular. En 1972 se trasladó a la Universidad de Paris-Est Créteil (Universidad de París XII), que había sido creada dos años antes después de los sucesos de mayo de 1968. Permaneció allí un bienio, hasta su regreso a la Universidad de París I (Panthéon-Sorbonne). Fue en ella donde desarrolló la mayor parte de su trayectoria, enseñando derecho de las obligaciones y responsabilidad civil. Entre 1998 y 2004 fue directora del Centro de Investigación en Derecho Privado, departamento dependiente del Instituto Jurídico de La Sorbona (IRJS), siendo responsable del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) de esa disciplina. Su carrera académica concluyó en 2006 con el nombramiento de profesora emérita.

Bajo su dirección, el Centro de Investigación en Derecho Privado organizó, junto con el Centro de Derecho de las Obligaciones de la Universidad de Lovaina la Nueva, dos seminarios en clave comparatista. El primero versó sobre los mecanismos de tutela frente al incumplimiento contractual y se desarrolló en 1999 y 2000. Los trabajos expuestos fueron recogidos en el libro intitulado *Les sanctions de l'inexécution des obligations contractuelles* (LGDJ y Bruylant, 2001, 1127 pp.), dirigido con Marcel Fontaine. El segundo seminario estuvo dedicado a la responsabilidad medioambiental y se celebró en 2003 y 2004. Los trabajos se encuentran reunidos en el libro titulado *La responsabilité environnementale dans l'espace européen* (LGDJ y Bruylant, 2006, 910 pp.), dirigido junto a Bernard Dubuisson.

Participó en diversas comisiones. En 1986 formó parte de la comisión presidida por Jacques Ghestin para elaborar el proyecto de trasposición de la directiva comunitaria de 25 de julio de 1985 sobre la responsabilidad por productos defectuosos (Directiva 85/374/CEE), que fue sancionado merced a la Ley n.º 98-389, de 19 de julio de 1999. Entre 1990 y 1994 integró la Comisión de Cláusulas Abusivas, cuyo cometido es el examen de los modelos de contratos propuestos habitualmente por los profesionales a sus consumidores o contratantes no profesionales para identificar aquellas cláusulas que presentan un carácter abusivo (artículo L.822-4 del *Código del Consumo*). Por dos periodos, entre 1992 y 1998, fue miembro del tribunal que examina a los candidatos para ejercer como abogados ante el Consejo de Estado y la Corte de Casación. Durante 2001 y 2002 presidió la comisión encargada de elaborar el proyecto para la transposición de la directiva comunitaria de 19 de mayo de 1999 sobre determinados aspectos de la venta y las garantías de los bienes de consumo (Directiva 1999/44/CE), que fue sancionado a través de la Ley n.º 2006-406, de 5 de abril de 2006. En 2003 integró la comisión presidida por Pierre Catala (1930-2012) para la reforma del dere-

cho francés de las obligaciones y la prescripción, que concluyó con la entrega de un anteproyecto al Ministerio de Justicia el 22 de septiembre de 2005. Aunque la modernización del derecho de las obligaciones solo se lograría en 2016 y a partir de un proyecto distinto (Ordonnance N° 2016-131, de 10 de febrero de 2016), el texto de la comisión Catala sirvió de base para la Ley n.º 2008-561, de 17 de junio de 2008, que modificó en profundidad el régimen de la prescripción civil. Finalmente, en 2003 fue elegida como miembro de la Comisión Nacional de Accidentes Médicos, cuya función es elaborar la lista de expertos para esta clase de accidentes (artículo L.1142-10 del *Código de Salud Pública*).

Fue autora de varios libros sobre responsabilidad civil, como el ya citado *Le déclin de la responsabilité individuelle, La réparation du dommage corporel. Essai de comparaison des droits anglais et français* (junto con Basil Markesinis, Economica, 1985, xii + 179 pp.); *L'indemnisation des victimes d'accidents de la circulation* (LGDJ, 1992, 218 pp.) y *Le principe de précaution* (junto con Philippe Kourilsky, Éditions Odile Jacob, 2000, 408 pp.). Con todo, su obra más famosa son los cuatro tomos dedicados a la materia dentro del célebre *Traité de droit civil* dirigido por Jacques Ghestin y publicado por la editorial LGDJ. Ellos abordan los aspectos generales sobre la responsabilidad civil (*Introduction à la responsabilité*, 1ª ed., 1975; 4ª ed., 2019, 704 pp.), sus condiciones de procedencia (*Les conditions de la responsabilité*, 1ª ed., 1977; 4ª ed., 2013, 1320 pp., en coautoría con Patrice Jourdain y Suzanne Carval), sus efectos (*Les effets de la responsabilité*, 1ª ed., 1988; 4ª ed., 2017, 880 pp., en coautoría con Patrice Jourdain y Suzanne Carval) y los regímenes especiales y seguros de responsabilidad (*Les régimes spéciaux et l'assurance de responsabilité*, 4ª ed., 2017, 688 pp., en coautoría con Patrice Jourdain y Suzanne Carval). El primero de dichos tomos fue publicado en castellano por la Universidad del Externado de Colombia (trad. de Fernando Montoya Mateus desde la 2ª ed. francesa de 1995, 2007, 544 pp.). Haciendo un balance general de su obra, su trayectoria se asemeja a la de Giovanna Visintini (1948-2019), profesora emérita de la Universidad de Génova y otra gran jurista de su generación, con una extensa bibliografía dedicada a la responsabilidad civil.

Escribió una crónica semestral de responsabilidad civil en la revista *La Semaine Juridique* (1992-2005) y, posteriormente, se hizo cargo de la crónica trimestral de contratos y responsabilidad en la *Revue des contrats* (2006-2012). Publicó, asimismo, más de seiscientos estudios, artículos y comentarios de jurisprudencia en numerosas revistas especializadas, como la *Recueil Dalloz*, la *Revue trimestrielle de droit civil*, los *Archives de philosophie du droit*, la *Revue générale des assurances terrestres* y la *Revue Lamy-Droit des affaires*. Colaboró igualmente en numerosos libros en homenaje de profesores y jueces (por ejemplo, en los *mélanges* Rodière, Catala, Lambert, Ghestin, Draï, Lapoyade-Deschamps, Calais-Auloy, etcétera). A ella se deben también numerosos

informes, en particular aquellos relacionados con su participación en las Jornadas de la Asociación Henri Capitant, la Academia Internacional de Derecho Comparado, las Jornadas René Savatier y la conmemoración del bicentenario del *Código Civil* francés.

Fue una de las suscriptoras de la carta de 16 de marzo de 2013 dirigida al Senado, por la cual ciento setenta profesores de derecho se manifestaron contrarios al proyecto que reconocía el matrimonio entre personas del mismo sexo en Francia. La ley fue aprobada el 23 de abril y se promulgó el 17 de mayo de ese año, tras la validación del Consejo Constitucional (Ley n.º 2013-404).

Durante su vida recibió varios reconocimientos. En 1992 ingresó a la Academia de Europa. Por decreto de 13 de julio de 1999, el presidente Jacques Chirac le confirió la Legión de Honor en grado de caballero en agradecimiento a sus treinta y siete años de servicios civiles. Fue investida como doctora *honoris causa* por las universidades de Princeton (1991), Lovaina (1993) y Bucarest (2018). En 2008, bajo la dirección de Muriel Fabre-Magnan, se publicó el libro en su homenaje por parte de la comunidad jurídica, que lleva el título de *Études offertes à Geneviève Viney* (LGDJ, 919 pp.). Los trabajos abordan sobre todo materias del derecho de las obligaciones y la responsabilidad civil. También ha habido homenajes en el país. Por ejemplo, dentro del ciclo dedicado a la vida y obra de juristas chilenos y comparados organizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, en la sesión de 26 de mayo de 2021 dedicada a las juristas contemporáneas, la académica Carmen Domínguez expuso sobre la impronta de Geneviève Viney en las transformaciones de la responsabilidad civil.

En el plano personal, dejó una profunda huella en innumerables generaciones de estudiantes y estableció un vínculo intelectual con muchos de ellos, incluso más allá del círculo de doctorandos. Quienes tuvieron la suerte de tratarla recuerdan la lucidez de sus juicios y opiniones, así como la amabilidad de su trato sin importar de quién se tratase. Anne-Marie Leroyer y Patrice Jourdain la caracterizan como

“una gran jurista, una autora de mente clara y pensamientos profundos. Mujer sensible, generosa e inteligente, jurista apasionada y modesta, cuyo único objetivo era convencer sobre la conveniencia de adoptar soluciones justas y humanas”.

Dirigió cerca de una treintena de tesis doctorales e impartió conferencias en muchos países.

Murió en París el 2 de octubre de 2023, a la edad de 86 años. Sus exequias fueron celebradas cuatro días después en la iglesia de Saint-Pierre-de-Montrouge, en el XIV distrito. Sus restos descansan en el cementerio de la

pequeña localidad de Donjeux, en Alto Marne, al igual que otros miembros de su familia.

JAIME ALCALDE SILVA
Profesor Asociado de Derecho Privado
Pontificia Universidad Católica de Chile

In memoriam